

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 23 de septiembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	41,50	46,55
	extraclearing		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,30
Liras	57,60	59,03	„
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	„
Belgas	—	—	„
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	„
Coronas noruegas	„	„	„
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	„

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Comisión Mixta para la Venta del Material Automóvil.—Barcelona

Venta número 31

Esta Comisión pone en venta treinta lotes de material de repuesto, de diversas marcas y tipos, usado.

Las relaciones del material citado se hallan expuestas en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en los de la Comisión Delegada de Cataluña, Palacio de la Exposición, número uno, Barcelona, donde podrán ser examinadas por el público, como asimismo el material, que se encuentra aparcado en los campos de Olot, La Junquera y Figueras.

La venta tendrá lugar el próximo día 3 del mes de octubre, a las nueve y media de la mañana, en los locales de la Comisión Delegada de Cataluña.

Madrid, 19 de septiembre de 1941.  
1.729-O.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Comisión Mixta para la Venta del Material Automóvil.—Barcelona

Venta número 32

Esta Comisión pone en venta doscientos ochenta vehículos, en estado de po-

sible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado se hallan expuestas en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en los de la Comisión Delegada de Cataluña, Palacio de la Exposición número uno, de Barcelona, donde podrán ser examinadas por el público, como asimismo el material, que se encuentra aparcado en los campos de Olot, La Junquera y Figueras.

La venta tendrá lugar el día 3 de próximo mes de octubre, a las nueve y media de la mañana, en los locales de la Delegación de esta Comisión en Barcelona.

Madrid, 19 de septiembre de 1941.  
1.728-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Por el Banco Hispano Americano, Sucursal de Alcañiz, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación inarxista, de los siguientes cupones de valores depositados en sus Cajas, vencimientos 1.º octubre de 1936 a 1.º octubre de 1938, ambos inclusive:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión

1930. con impuesto, serie A, números 125.821 y 22, 276.803 al 12, 293.241 al 46, 442.643, 443.143 al 45; serie B, números 26.462, 66.015 al 17 y 111.331; serie C, números 67.454 al 63; serie D, números 19.486, 20.449 y 50; serie H, número 29.224, por un importe total de 10.008 pesetas nominales.

Deuda Exterior al 4 por 100, 1927, libre, serie A, números 26.372 al 77; serie G, números 8.962 al 64; serie H, número 4.271, por un importe total de 585 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, libre, serie A, números 1.335 al 51, 11.819 y 20, 101.532 al 36, 239.693 al 95, 353.091, 533.813 y 14, 754.315 y 16, 797.572 al 75, 802.276 y 77, 807.859; serie B, números 445 al 48, 219.815 y 16; serie C, 364 al 67, 157.352, 184.682 y 83, 236.928 al 32; serie D, números 28 y 29, por un importe total de 13.443,75 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 3 por 100, 1928, libre, serie A, números 153.271, 159.361 al 63, 189.393 al 97; serie B, números 60.750 al 53, 60.756 y 57; serie C, números 63.203, 65.360 y 61, por un importe total de 2.328,75 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 4 por 100, 1928, libre, serie A, números 117.809 al 18; serie C, número 584, por un importe total de 720 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1929, libre, serie C, números 17.702 al 5, por un importe total de 2.250 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, 1926, libre, serie A, números 33.151 al 53, por un importe total de 168,75 pesetas nominales.

Con vencimientos 15 de agosto de 1936 al 15 de agosto de 1938, ambos inclusive:

Deuda Amortizable 4 por 100, 1935, libre, serie A, números 42.670 al 81, 42.732 al 57, 173.720 al 23, por un importe total de 1.890 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Teruel, septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
4.084-X-O.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Anuncio de concurso

Por acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ce-

lebrada el día 5 del actual, se abre concurso por el término de veinte días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para contratar el suministro de cuarenta litros de agua por segundo, como mínimo, para aumentar la dotación de agua de que dispone actualmente esta Administración Municipal para el abastecimiento de esta capital, con arregio al pliego de condiciones aprobado y cuyo concurso será resuelto dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación del plazo de concurso, teniendo en cuenta los pliegos presentados.

Los concursantes deberán depositar en la Caja del Ayuntamiento, en la Sucursal del Banco de España o en la General de Depósitos, la cantidad de mil pesetas, para poder intervenir en el concurso, como depósito provisional, y el adjudicatario o adjudicatarios, en su día, deberán constituir dentro del plazo de ocho días, a partir de la fecha en que se declare definitiva la adjudicación, fianza para responder al cumplimiento del contrato de suministro por la cuantía que se determina con aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940 en función de litraje ofrecido y precio por metro cúbico que conste en la respectiva oferta aceptada por la Corporación Municipal.

Las aguas que se ofrezcan para el suministro tendrán un origen perfectamente conocido, habrán de merecer la aprobación de la Autoridad Sanitaria de la provincia y deberán ser entregadas en un punto de la conducción de cota no inferior a la del depósito del Llano de las Brujas, que permita abastecer los barrios altos de la población.

Los concursantes indicarán en sus ofertas el caudal que se comprometen a suministrar, en litros por segundo, de un modo permanente, y los elementos y cantidad de agua de que dispongan de reserva para garantizar la entrega de la cantidad contratada, pudiendo ofrecer los 40 ó más litros de agua por segundo o aquella cantidad de que dispongan, y en este caso, agruparse para su oferta y comprometerse solidariamente al cumplimiento de las condiciones del contrato.

Las aguas que el contratante o contratantes suministren en cada mes, serán abonadas directamente por la Administración Municipal o por la Empresa concesionaria del servicio en el siguiente, al precio que se estipule, que no podrá ser superior al de tasa en el caso de que se establezca ésta para las aguas de riego.

El contrato será por el plazo de cuatro años, revisable cada dos.

Los poderes que se presenten al concurso deberán ser bastanteados por el Letrado Consistorial don Manuel Dore-

te, y en su defecto, por el Secretario Letrado don Juan Arencibia.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal.

Las ofertas, en pliego cerrado, se presentarán en el Negociado de Registro, durante las horas de once a trece, durante el plazo del concurso, acompañando el resguardo del depósito provisional.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que se consigna al pie y el Ayuntamiento se reserva el derecho de valorar las condiciones que en sus ofertas hagan los concursantes en su conjunto y adjudicar el concurso en favor de la proposición que, a su juicio, ofrezca preferentes ventajas para la Administración Municipal, pudiendo desear todas las ofertas si no las creyere admisibles, sin derecho, en este caso, a reclamación alguna.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de septiembre de 1941.—El Secretario, Juan Arencibia.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente, J. Ferrer.

**Modelo de proposición**

Don..., vecino de..., en su nombre o en el de..., ante la Corporación Municipal comparece ofreciendo contratar el suministro de... litros de agua por segundo, procedentes de..., del término municipal de..., con arregio a las siguientes condiciones:

Precio..... (se fijará en letra el que se ofrezca por cada metro cúbico que se suministre).

Fecha en que comienza el suministro...

Forma en que garantiza el suministro...

Otras condiciones... (Los concursantes consignarán todas aquellas que tiendan a mejorar las contenidas en el pliego y que signifiquen ventaja para el Excelentísimo Ayuntamiento.)

(Fecha y firma del concursante.)

4.080-X-O.

**UNIVERSIDAD DE BARCELONA**

**Secretaría general**

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Francisco de Asís Rubinat y Clot, que le fué expedido en 19 de febrero de 1904, registrado con el número 8.167 en el Ministerio de Instrucción Pública, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se procederá a elevar a la superioridad el expediente in-

condo para la expedición del correspondiente duplicado.

Barcelona, 6 de septiembre de 1941. El secretario general accidental (illegible). 4.092-X-O

**A N U N C I O S  
P A R T I C U L A R E S**

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 3.032, de pesetas nominales 1.500, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, constituido en 2 de mayo de 1917, a favor de don Eliseo Ponz Massagué y doña Rosa Fornells Oliva, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el diario de Madrid, «Informaciones», y en el de Tarragona, «Diario Español», según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco, advirtiéndose que transcurrido el expresado plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Establecimiento exento de toda responsabilidad.

Tarragona, 19 de septiembre de 1941. El Secretario, Mario Pie. 4.090-X-P.

**BANCO URQUIJO CATALAN**

**Barcelona**

Por haber sufrido extravío los resguardos de depósito de valores expedidos por la Delegación del Banco de Bañolas, número 38.125, de fecha 28 de noviembre de 1936, comprensivo de tres obligaciones Ferrocarril Tànger a Fez 6 por 100, números 41.658 al 60, a favor de don Pedro Vallmayor March, y números 38.151 y 38.171, de fecha 30 de noviembre de 1936, comprensivos, respectivamente, de 10 acciones Compañía Española de Petróleos, de 50 pesetas nominales, números 386.720 y 21, 406.483 al 88, 509.138 y 39, y 5 obligaciones Ferrocarril Madrid a Zaragoza y a Alicante, 3 por 100, primera hipoteca, números 996.190, 1.000.339, 1.004.912, 1.040.084 y 1.186.456, ambos a favor de don Luis Vilahur Casellas y doña Carmen Pagés Vila, indistintamente, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 17 de septiembre de 1941. La Dirección. 4.092-X-1-P.

**BANCO URQUIJO CATALAN**  
Barcelona

Por haber sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores siguientes:

Expedidos por la Central del Banco de Barcelona, números 35.769 al 76, de fecha 12 de septiembre de 1936, y números 37.354 al 57, de fecha 9 de octubre de 1936, a favor de don Salvador Millet Roca; número 29.247, de fecha 6 de junio de 1934, a favor de don Joaquín Sibina Iglesias, de San Celoni.

Expedidos por la Delegación del Banco en Bañolas: números 22.618, 22.619 y 22.632, de fecha 28 de mayo de 1934, a favor de doña Dolores Riuro Condahí y don Ramón Badosa Hospital, indistintamente; número 2.859/155, de fecha 11 de septiembre de 1933, a favor de don José María Vilahur Casellas y doña María Piedad Pedrals Buscato.

Se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 17 de septiembre de 1941.  
La Dirección.

4.092-X-2-P

**BANCO HISPANO COLONIAL**  
Extravío de acciones

Presentada en este Banco por don Miguel Ribas Ricart, denuncia de extravío de 25 acciones Banco Hispano Colonial, número 10.636 a 10.660, se publica el presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la publicación del presente aviso, no se hubiese notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de sus duplicados.

Barcelona, 18 de septiembre de 1941.  
4.092-X-5-P

**SOCIEDAD PATRONAL DE CARBONES, S. A.**

Cruz, 37.—Madrid

**Junta general extraordinaria**

Convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el próximo día 28 de los corrientes, a las nueve y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las diez en segunda, en la calle de Atocha, 89, salón de actos de la Asociación de Obreros y Empleados Ferroviarios, para tratar del siguiente orden del día:

Propuestas del Consejo de Administración.

Primero. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria anterior.

Segundo. Ampliación de acciones.  
Tercero. Adquisición de terreno para almacén de la Sociedad y fórmula.

Madrid, 20 de septiembre de 1941.  
4.086-X-P.

**TEJIDOS E HILADOS DE ESTAMBRE, S. A. (T. H. E. S. A.)**

Béjar

Domicilio social en Madrid: Avenida de José Antonio número 29

Hace público que por los señores que a continuación se expresan, se nos denuncia la desaparición de los siguientes títulos de esta Sociedad:

Don José Real Crespo, de Madrid, 14 acciones números 456 al 469.

Don Adolfo Ortiz Casado, de Madrid, 20 acciones números 1.319 al 1.338.

Don Cipriano Pérez Santana, de Madrid, 1 acción número 129.

Este anuncio se practica en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición, que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Béjar, 19 de septiembre de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Vives Mirabent.  
4.091-X-P. 1.ª-23-9-941

**COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND «ASLAND»**

Barcelona

Por doña Asunción González Taboada se ha presentado a esta Compañía denuncia por la desaparición de dos obligaciones 5 por 100, emisión 1911, números 4.983 y 4.985, emitidas por esta Compañía.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1 de junio de 1939 se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, y se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de publicación del presente anuncio, no se notifica a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular aquellos títulos y expedir el duplicado.

Barcelona, 16 de septiembre de 1941.  
El Director - Gerente, Felipe Bertrán Güell.

4.092-X-3-P

**COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND «ASLAND»**

Barcelona

El cupón número 7 de las obligaciones hipotecarias 5 por 100, de esta Sociedad, emisión 8 de enero de 1940, se pagará, desde el día 1 de octubre, fecha de su vencimiento, en las oficinas del Banco Hispano Americano y S. A. Arnús-Gari, de esta plaza, en las del Banco Hispano Americano de Madrid y en la Sucursal del Banco Hispano Americano y en el Banco de Vizcaya, de Bilbao.

El importe líquido de dicho cupón es de pesetas 4,62.

Barcelona, 16 de septiembre de 1941.  
El Director - Gerente, Felipe Bertrán Güell.

4.092-X-4-P

**CEMENTO ASLAND, S. A.**

Bilbao

Acordado por el Consejo de Administración efectuar las amortizaciones de obligaciones de esta Sociedad, correspondientes a los años 1937, 1938, 1939 y 1940, el día 3 del corriente, ante el Notario de este Colegio don Celestino María del Arenal y G. de Enterría, se efectuó el sorteo para amortizar los 1.140 títulos que corresponden a los citados años, en el que resultaron amortizados los números que se detallan a continuación:

51 al 60	121 al 130
161 al 170	221 al 230
251 al 260	321 al 330
351 al 360	361 al 370
411 al 420	491 al 500
541 al 550	571 al 580
601 al 610	631 al 640
691 al 700	741 al 750
791 al 800	841 al 850
871 al 880	951 al 970
1.121 al 1.130	1.221 al 1.230
1.241 al 1.250	1.251 al 1.260
1.321 al 1.330	1.351 al 1.360
1.381 al 1.390	1.421 al 1.430
1.461 al 1.470	1.531 al 1.540
1.571 al 1.580	1.711 al 1.720
1.741 al 1.750	1.831 al 1.840
1.881 al 1.890	2.001 al 2.010
2.051 al 2.060	2.091 al 2.100
2.131 al 2.140	2.161 al 2.170
2.171 al 2.180	2.221 al 2.230
2.241 al 2.250	2.291 al 2.300
2.391 al 2.390	2.421 al 2.430
2.451 al 2.460	2.461 al 2.470
2.641 al 2.650	2.661 al 2.670
2.691 al 2.700	2.701 al 2.720
2.731 al 2.740	2.771 al 2.780
2.781 al 2.790	2.831 al 2.840
2.851 al 2.860	2.891 al 2.900
2.931 al 2.940	2.971 al 2.980
2.981 al 2.990	3.021 al 3.030
3.031 al 3.040	3.171 al 3.180
3.401 al 3.410	3.431 al 3.440
3.491 al 3.500	3.511 al 3.520

3.571 al 3.580	3.611 al 3.620
3.641 al 3.650	3.711 al 3.720
3.731 al 3.760	3.771 al 3.780
3.791 al 3.800	3.821 al 3.830
3.941 al 3.950	4.011 al 4.020
4.241 al 4.250	4.261 al 4.270
4.301 al 4.310	4.311 al 4.320
4.361 al 4.390	4.421 al 4.430
4.461 al 4.470	4.471 al 4.480
4.541 al 4.550	4.591 al 4.600
4.611 al 4.620	4.681 al 4.690
4.721 al 4.730	4.731 al 4.740
4.851 al 4.860	4.861 al 4.870
4.881 al 4.890	4.931 al 4.930
5.021 al 5.030	5.051 al 5.060
5.171 al 5.180	5.261 al 5.270
5.301 al 5.310	5.341 al 5.350
5.431 al 5.440	5.441 al 5.450
5.451 al 5.460	5.611 al 5.620
5.711 al 5.720	5.761 al 5.770
5.791 al 5.800	5.841 al 5.850
5.851 al 5.860	5.901 al 5.910
5.921 al 5.930	5.971 al 5.980

A partir del día 1.º de octubre próximo se procederá al reintegro de los mencionados títulos, en los establecimientos de crédito que siguen:

Banco Hispano Americano y Sociedad Anónima Arnús Garí, de Barcelona.

Banco Hispano Americano de Madrid.  
Banco Hispano Americano y Banco de Vizcaya, de Bilbao.

El líquido a pagar por cada uno de los mencionados títulos es de 494,60 pesetas.

Asimismo y también por acuerdo del Consejo de Administración, se procederá al pago de las 240 obligaciones que resultaron amortizadas en el sorteo celebrado el día 29 de diciembre de 1936, ante el mismo Notario, y cuya numeración es la siguiente:

211 al 220	1.201 al 1.210
1.401 al 1.410	1.521 al 1.530
1.561 al 1.570	1.761 al 1.770
1.801 al 1.810	2.311 al 2.320
2.541 al 2.550	3.391 al 3.400
3.691 al 3.700	3.721 al 3.730
4.071 al 4.080	4.291 al 4.300
4.361 al 4.370	4.561 al 4.560
4.641 al 4.650	5.061 al 5.070
5.161 al 5.170	5.461 al 5.470
5.561 al 5.570	5.781 al 5.790
5.871 al 5.880	5.961 al 5.990

El líquido de estos títulos se pagará igualmente en los establecimientos antes citados y es también de 494,60 pesetas.

Igualmente, a partir del día 1.º de octubre se pagará el cupón número 53, de vencimiento en la indicada fecha, de estas obligaciones, a razón de 5,60 pesetas por cada uno de ellos.

Bilbao, 15 de septiembre de 1941.—  
El Director-gerente, Felipe Bertrán y Güell.

4.092-X-6-P

**INDUSTRIAL PANADERA DE BARCELONA, S. A.**

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 225, correspondiente al día 13 de agosto último, se publicó el anuncio de extravío de las acciones emitidas por la entidad «Industrial Flequera, S. A.», que se detallan a continuación:

Setenta y cinco acciones, números 251 al 325, ambos inclusive, denunciadas por don Federico Raurell Homar.

Setenta y cinco acciones números 176 al 250, ambos inclusive, denunciadas por don José Urpi Roldán.

Setenta y cinco acciones números 476 al 550, ambos inclusive, denunciadas por don Isidoro Clariana Torres.

Cincuenta acciones números 601 al 650, ambos inclusive, denunciadas por don Miguel Campaña Piera.

El plazo que la publicación de aquel anuncio abría para formular la oposición a que se refiere el artículo 7.º de la Ley indicada, terminará el día 12 de noviembre próximo. Lo que se hace presente a todos los que se crean interesados.

Asimismo se recuerda que «Industrial Flequera, S. A.», es la denominación que en 31 de mayo de 1923, fecha de la emisión de dichas acciones, tenía la entidad emisora, llamada actualmente «Industrial Panadera de Barcelona, S. A.».

Barcelona, 17 de septiembre de 1941.  
Por la «Industrial Panadera de Barcelona, S. A.»: El Gerente, Ramón Riba Lletjós.

4.089-X-P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES BABCOCK & WILCOX**

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración ha acordado pedir a los señores accionistas poseedores de las acciones números 60.001 al 80.000, el último dividendo pasivo de cuarenta por cien, o sea, pesetas doscientas por acción, el cual deberá ser hecho efectivo en el Banco de Vizcaya, en Madrid y Bilbao, hasta el día 10 de octubre próximo, previa presentación, para el estampillado del pago, de los correspondientes extractos de inscripción.

Bilbao, 18 de septiembre de 1941.—El Consejero Director-Gerente, L. José de Torrónegui.

4.082-X-P.

**COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS**

Ramo Vida

Habiendo desaparecido el original de la póliza número 2.964/E., emitida por

esta Compañía con fecha 18 de enero de 1923, a nombre de don Eduardo Vilchez Ramírez, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación respecto a la indicada póliza ante la Dirección para España de la Compañía, domiciliada en Madrid, Avenida de José Antonio, 39, se tendrá por nula y sin efecto aquélla, procediéndose a la emisión de un duplicado.

1.260-X-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital se tramita juicio ejecutivo especial, promovido por el Procurador don Manuel Martín Veña Ranero, a nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Alfonso Piqueras Martín sobre secuestro y enajenación de una finca (una casa u hotel con sus dependencias y jardín) radicante en la villa de Aravaca, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, enclavada entre la calle Real, plaza del Rollo, camino de la Cruz de la Trinidad y calle de Correzuela.

Para la subasta de dicha finca, que habrá de celebrarse doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once de su mañana.

Por la parte ejecutante se ha presentado una certificación de la defunción del demandado don Alfonso Piqueras Martín, y a petición de aquélla, por providencia de hoy, se ha acordado citar para la referida subasta a los herederos desconocidos del don Alfonso Piqueras por medio de edictos que serán insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma a los herederos desconocidos de don Alfonso Piqueras Martín, expido el presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1941.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Francisco R. Valcarce.

4.052-X-A J

**MADRID***Edicto*

Don Angel Antonio Tabernilla y Lomburu, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra don Victor Poncela González, mayor de edad, casado, carpintero, vecino de Muriedas, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de cuatro mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada y perseguida siguiente, en Muriedas (Santander):

Un terreno o prado en el cual hay edificada una casa de dos plantas, formando todo una sola finca, sita en el pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Carmago, en el sitio llamado Parteceado, en la provincia de Santander; ocupa toda la finca seis carros, equivalentes a diez áreas y sesenta y ocho centiáreas y linda al Oeste o frente, con carretera de Portillones a Peña Narbosa; al Norte o derecha entrando, con terreno de don Ignacio Gómez, que es resto de la finca de la que se segregó el terreno de la que ahora se describe, y el Sur o izquierda y al Este o espalda, con finca de don Victoriano Gómez. La parte edificada de esta finca que se describe ocupa cincuenta y seis metros cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad de Santander la finca número 15.315

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, y en la de igual clase del Juzgado de Santander al que por turno corresponda, se ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ocho mil pesetas.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del

tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante para que puedan ser examinados por los licitadores, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 12 de septiembre de 1941.—El Juez, Angel A. Tabernilla. El Secretario, Juan Infante.

4.053-X-A J

**MADRID***Edicto*

Don José Cortés López, interinamente Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen en dicho Juzgado a instancia de doña María de los Angeles Carballeda Ríos y don Jorge Iturriaga Manzano y don Eduardo Varela de Cárdenas contra don Manuel Dapería Pellicer para la efectividad de un crédito hipotecario de sesenta y seis mil quinientas noventa y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca urbana:

Casa compuesta de sótanos, cuatro plantas o pisos y siete patios, situada en término de esta capital y su calle de Hernani, número 53, provisional, distrito municipal de Chamberí, próxima a la vereda de Postas, Registro de la Propiedad del Norte. Linda al Sur o frente, en línea de quince metros, con la referida calle de Hernani; el segundo lado, al Este o derecha entrando, en línea de treinta y dos metros diez centímetros, con solar de don Valentín Santos Ros; el tercer lado, al Norte o espalda, en línea de catorce metros ochenta centímetros con resto del solar de donde se segre-

gó, de don Jesús Ramón Martínez, y el cuarto lado, al Oeste o izquierda, en otra línea de treinta y dos metros diez céntimos, con resto de la finca primitiva, y que hoy es el lote letra B, de la propiedad de don Jesús y don Francisco Martínez y Martínez. Las expresadas líneas ocupan, en su perímetro, una superficie plana-horizontal que, medida geoméricamente, resulta ser de cuatrocientos treinta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ciento cuarenta y un pies con diez décimos cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, cuando menos, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, de la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas, o sea del tipo que sirvió de base para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 13 de septiembre de 1941.—El Juez de Primera Instancia interino, José Cortés.—El Secretario, P. Almarcegui.

4.069-X-A J

**BARCELONA***Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad en providencia del día de hoy, dictada en el incidente de pobreza para juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don José Cabot Peracaula, contra la representación legal de la entidad Sociedad General de Ferrocarriles Metropolitanos, S. A., que tuvo su domicilio en esta ciudad, plaza de Santa Ana, número 12, principal, por la presente se emplaza a don Roberto Parra, don

Carlos Maristany Benito, don Luis Puig de la Bellacasa Deu, don José Simó Bofarull, don Antonio Miracle Mercader, don Alfredo Arruga Liró, don Alfonso Chopitca Castelló y don Miguel Aliambau Codina, que integraron el Consejo de Administración de dicha Sociedad, y don Modesto Llobet y don Antonio Pach Buiria, que fueron designados para actuar de liquidadores de la propia Sociedad, de ninguno de los cuales constar su domicilio para que dentro de nueve días comparezcan y contesten la demanda de pobreza formulada, de la cual les queda copia en Secretaría a su disposición, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de sustanciarse el incidente con el señor Abogado del Estado.

Barcelona, 6 de mayo de 1941.—El Secretario, por don Bienvenido Pascó, Antonio Burés.

1421-A J

**CORDOBA**

Don Fernando Sepúlveda Courtoy, Juez de Primera Instancia número 2, interino, de esta ciudad.

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración judicial del fallecimiento de don José Pou Sanz, natural de Madrid, vecino de Córdoba, que actualmente contaría sesenta y dos años, hijo de José y Paulina, casado con doña Milagros Rubio López, que desapareció de esta capital hace unos veinte años, sin indicar el punto a que se dirigiera, ni desde entonces se ha tenido noticia de su paradero, suponiéndose que haya fallecido, previniendo que practicadas las pruebas y hechas las publicaciones legales, si resultan acreditados todos los requisitos necesarios, se dictará auto declarando el fallecimiento.

Dado en Córdoba, a 30 de agosto de 1941.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fernando Sepúlveda. 4.054-X-A. J.

**TOLEDO**

*Cédula de emplazamiento*

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia Interino de esta ciudad de Toledo y su partido, en juicio civil ordinario de mayor cuantía que se sigue a Instancia del Procurador don Pablo Riesco Alonso, en representación del Banco de España en la Sucursal de esta plaza, contra el finado don Emilio González Martino, vecino de Tembleque, hoy sus herederos o causahabientes desconocidos e inciertos y de paradero ignorado, en reclamación de la cantidad principal de cien mil pesetas, por cuenta de mayor suma, con más el interés legal y costas, en que fué admitida la demanda por auto de este

Juzgado de 19 de mayo último, confiando traslado de ella a dichos demandados, con emplazamiento por término de nueve días para comparecer en el juicio, personándose en forma, y cuyo emplazamiento ha tenido lugar por medio de cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de 3 y primero del actual, respectivamente, se ha acordado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se haga a dichos demandados un segundo llamamiento, al indicado fin de comparecer en juicio, personándose en forma por el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se inserte esta cédula en los citados periódicos oficiales, con apercibimiento de que si no lo hacen, serán declarados en rebeldía.

En su virtud, y con la significación de que cuando los referidos demandados hagan su presentación en autos les serán entregadas las copias de la demanda y documentos oportunamente presentados, expido el presente en Toledo, a 16 de septiembre de 1941.—El Secretario, Lic. Enrique Tarrasa.

4.051-X-A. J.

**PUNTEAREAS**

Don Julio García Rosado, Juez de Primera Instancia de Puenteareas.

Hace saber: Que por doña Margarita Antón Sotelino, mayor de edad, soltera, propietaria, y vecina de Puenteareas, presentó escrito ante este Juzgado interesando la declaración de ausencia de sus hermanos Maximino y Angel Antón Sotelino, naturales y vecinos que fueron de esta villa y ausentes hace más de treinta años de su domicilio, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Puenteareas, 21 de agosto de 1941 — El Juez de Primera Instancia, Julio García Rosado.—El Secretario, Severino Rodríguez.

3.839-A. J. 2.-23-9-941

**LERMA**

Don Telesforo Tordable Revilla, Juez Municipal de esta villa de Lerma, en funciones de Primera Instancia del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en éste Juzgado y por el Procurador don Lucinio Merino Antón, en nombre de Serapio Castro Saiz, vecino de esta villa, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Felipe Castro Saiz, el que se ausentó de esta villa hace más de treinta años, a la República Argentina, teniendo su último

domicilio en la calle de San Blas y del que no se tienen noticias desde el año 1926, y de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de 30 de diciembre de 1939, se publica este edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de la capital de esta provincia, y publicándose además por la Radio Nacional con intervalo de quince días.

Y a los efectos indicados, se expide el presente en Lerma, a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Telesforo Tordable.—P. S. M., El Secretario, Corentino Gómez.

3.852-X-A. J. y 2.-23-9-941

**ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

*Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.*

**ALBACETE**

*Edicto*

Don José Montero Neira, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Por la presente llamo, cito y emplazo al presunto inculpaado Vicente Peláez González, vecino de Alcalá del Júcar (Albacete), maestro nacional, para que en el término de cinco días contactados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para darle lectura de los cargos que le resultan, se defienda y pueda ser oído, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

Albacete, 20 de junio de 1941. — El Juez, José Montero.—El Secretario, Vicente Vivas Martín. R P-8.454